



# GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dirección de Publicaciones Oficiales - Avda. Stella Maris c/ Hernandarias - Teléf.: 498 311 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

NÚMERO 103

Asunción, 28 de mayo de 2010

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

## SUMARIO

### SECCIÓN DESPACHO E INFORMACIONES

#### ● Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Reolución N° 442/2010

Reolución N° 496/2010

### SECCIÓN AVISOS Y ANUNCIOS

#### ● Constitución

- Volante Sport S.R.L.
- Tecnología Digital del Paraguay S.A. (TECPAR S.A.)
- C & B Constructora S.A
- Sume S.A.
- Casa Manzanita S.R.L.
- Ecoland S.R.L.

#### ● Asamblea General Ordinaria

- Tower's S.A.
- Tutunyi Emprendimientos S.A.
- H.B. & M. S.A.
- Agropecuaria San Fermín S.A.
- Agropecuaria Kajabe S.A.
- Compañía Industrial de Partes Eléctricas S.A.
- Criterion S.A
- Central Inalámbrica de Monitoreo de Alarmas S.A.
- Casa El Tigre S.A.
- Asociación de Químicos Farmacéuticos del Paraguay
- Lomita S.A.
- Agrorice S.A.
- Cordon Blue S.A.
- Pekano S.A.
- Antell Comunicaciones S.A.
- Efete S.A.
- Raza S.A.
- Abba Tour S.A.
- Cable Televisión Carapeguá S.A.
- Panamericana Tv Cable S.A.
- Olguiluz Comercial e Industrial S.A.C.I.
- Rosa Virginia S.A.
- Comisión Nacional Republicana de Acción Social (CONARAS)
- Corbis S.A.
- Trust S.A.

#### ● Asamblea General Extraordinaria

- Comisión Nacional Republicana de Acción Social (CONARAS)

#### ● Memoria y Balance

- Stream S.A.
- Ganadera Marca Plancha
- Visión Outsourcers Paraguay S.A.
- La Revanche S.A.
- Wackenhut Paraguay S.A.
- Instrumaq S.A.
- Pronet S.A.

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 496/2010**

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS NOTAS NACIONALES PRG-59, PRG-60 Y PRG-61 DEL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA PERMITIR EL USO DE LAS BANDAS 10,7 - 11,7 GHZ, 12,75 - 13,25 Y 14,5 - 14,8 GHZ POR SISTEMAS DE SERVICIO FIJO SATELITAL ADEMÁS DEL USO ACTUAL.**

Asunción, 13 de mayo de 2010.

**VISTA:** La Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y sus Normas Reglamentarias; el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias aprobado por Resolución N° 1505 del 18.12.02 y la modificaciones introducidas por Resoluciones Nros. 0300 del 18.03.04, 1229 del 16.09.04, 1331 del 31.10.05, 1332 del 31.10.02, 1135 del 28.08.06, 0332 del 03.04.08, 0954 del 02.10.09, 0034 del 13.01.10, 0036 del 13.01.10, 0038 del 13.01.10 y 0093 del 11.02.10; el Interno de la Gerencia de Radiocomunicaciones G.A.R N° 16 del 05.05.2010, y:

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), vigente atribuye las **Bandas 10,7 - 11,7 GHz, 12,75 - 13,25 y 14,5 - 14,8 GHz** a los Servicios **FIJO Y FIJO POR SATELITE**, a título primario, entre otras atribuciones.

Que las Notas **PRG-59, PRG-60 y PRG-61** especifican que las **Bandas 10,7 - 11,7 GHz, 12,75 - 13,25 y 14,5 - 14,8 GHz** están destinadas para el Servicio Fijo Punto a Punto de Relevadores Radioeléctricos, no contemplando a las Estaciones del Servicio Fijo por Satélite.

Que estas Bandas, o parte de ellas, coinciden con parte de la Banda Ku Satelital, en la cual se hallan, dentro del Territorio Nacional, Estaciones Satelitales en operación o en proceso de Autorización o Licencia.

Que en el país, mediante la utilización de Sistemas Satelitales, se prestan diversos Servicios de Telecomunicaciones como el del Servicio Digital Empresarial (SEDEM) o el Servicio de Transmisión Satelital de Señales de Televisión (STSST), entre otros.

Que es necesario realizar algunas modificaciones al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), de manera a permitir, además del uso actual, que en las **Bandas 10,7 - 11,7 GHz, 12,75 - 13,25 y 14,5 - 14,8 GHz** también puedan funcionar Estaciones del Servicio Fijo por Satélite.

Que el Interno de la Gerencia de Radiocomunicaciones G.A.R. N° 16 del 05 de mayo de 2010, propone la modificación de las Notas Nacionales **PRG-59, PRG-60 y PRG-61** del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), de manera que, además de Estaciones del Servicio Fijo, también se contemple el uso de las **Bandas 10,7 - 11,7 GHz, 12,75 - 13,25 y 14,5 - 14,8 GHz** para Estaciones del Servicio Fijo por Satélite.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de mayo de 2010, Acta N° 21/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96:

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Modificar la Nota Nacional PRG-59 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), quedando redactada según el siguiente texto:
- "PRG-59 Banda de 11 GHz. La Banda de Frecuencias de 10,7 a 11,7 GHz estará destinada al Servicio Fijo Punto a Punto de Relevadores Radioeléctricos. La canalización a utilizar será la adoptada por la CONATEL. También está destinada para el Servicio Fijo por Satélite".*
- Art. 2°** Modificar la Nota Nacional PRG-60 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), quedando redactada según el siguiente texto:
- "PRG-60 Banda de 13 GHz. La Banda de Frecuencias de 12,75 a 13,25 GHz estará destinada al Servicio Fijo Punto a Punto de Relevadores Radioeléctricos. La canalización a utilizar será la adoptada por la CONATEL. También está destinada para el Servicio Fijo por Satélite".*
- Art. 3°** Modificar la Nota Nacional PRG-61 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), quedando redactada según el siguiente texto:
- "PRG-61 La Banda de Frecuencias de 14,5 a 15,35 GHz estará destinada al Servicio Fijo Punto a Punto de Relevadores Radioeléctricos, y Fijos o Móviles de Transporte de Señal de Televisión. La canalización a utilizar será la adoptada por la CONATEL. La Banda 14,5 a 14,8 GHz también está destinada para el Servicio Fijo por Satélite".*
- Art. 4°** Encomendar a la Gerencia de Radiocomunicaciones, implementar las modificaciones introducidas por los Artículos anteriores.
- Art. 5°** Publicar en la Gaceta Oficial.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain  
Presidente  
Res. Dir. N° 496/2010